

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1		
2	pública del Ecuador,	diecisiete de Enero
3		de mil nove
4		cientos no-
5		venta y dos,
6		ante mí, -
7	AUMENTO DE CAPITAL	doctora Xi-
8	Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM	mena Moreno
9	PAÑIA " PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA."	de Solines,
10		Notaria Se
11	CUANTIA: S/ 40'000.000,00	gunda del
12		cantón Qui-
13	Dí 6 copias	to, compare
14		ce el se -
15		ñor doctor
16		Pablo Maldo-
17	nado Schullo, en su calidad de Gerente General de la	
18	compañía PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA., según consta	
19	del nombramiento que se agrega a la presente; el com-	
20	pareciente es de nacionalidad estadounidense, inteli-	
21	gente en el idioma español, de estado civil soltero,	
22	mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente	
23	capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar a -	
24	Escritura Pública el contenido de la siguiente minu-	
25	ta: SEÑOR NOTARIO : Sír-	
26	vase elevar a escritura pública , el contenido de -	
27	esta minuta de aumento de capital y reforma de esta-	
28	tutos de la compañía PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA -	

[Handwritten signature]

al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U -

1	L A	P R I M E R A	.	-	D E L
2	C O M P A R E C I E N T E	.	-	Comparece al otor-	
3	gamiento de la presente escritura pública de aumen-				
4	to de capital y reforma de estatutos, el doctor Pa-				
5	blo Maldonado Schullo, mayor de edad, de nacionalidad				
6	estadounidense, soltero, domiciliado en esta ciudad -				
7	de Quito, en calidad de Gerente General, y por lo tan-				
8	to representante legal de la Compañía PRODUCTOS SHULLO				
9	CIA. LTDA.	C L A U S U L A		S E G U N D A . -	
10	D E	L O S	A N T E C E D E N T E S	.	-
11	a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Nota-				
12	rio Segundo del Cantón Quito, el doctor José Vicente				
13	Troya Jaramillo, con fecha diez y ocho de junio de mil				
14	novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía				
15	"PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA.", con un capital social				
16	de trescientos cincuenta y seis mil sucres (S/356.000.00)				
17	la escritura de constitución de la compañía fue inscri-				
18	ta el diez y seis de julio de mil novecientos ochenta				
19	y uno, ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito;				
20	b) Con fecha ocho de febrero de mil novecientos noven-				
21	ta, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria				
22	Segunda del Cantón Quito, se celebró la escritura de				
23	aumento de capital y reforma de estatutos, en la que				
24	se aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía				
25	de trescientos cincuenta y seis mil sucres (S/356.000,00)				
26	a diez millones de sucres (S/10'00.000,00), dicho -				
27	aumento fue inscrito en el Registro Mercantil del Can-				
28					



Dra. Ximena
Aoreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 tón Quito el seis de agosto de mil novecientos noven-
2 ta; c) La Junta General Ordinaria, en uso de sus a-
3 tribuciones previstas en el artículo décimo sexto, li-
4 teral b) y c) del Título Cuarto del Estatuto Social -
5 de la compañía reformado, con fecha lunes veinte y -
6 dos de abril de mil novecientos noventa y uno, por una-
7 nimidad resolvió : Aumentar el capital social de la -
8 compañía en Cuarenta millones de sucres (S/40'000.000,00),
9 con cargo a las siguientes cuentas: I) Con cargo a Re-
10 serva Facultativa, la cantidad de UN MILLON TRESCIEN-
11 TOS MIL SUCRES (S/1'300.000,00); II) Con cargo a Uti-
12 lidades de Ejercicios Anteriores DOS MILLONES SETECIEN-
13 TOS MIL SUCRES (S/2'700.000,00); III) Con cargo a Su-
14 perávit por Revalorización de Activos TREINTA Y SEIS
15 MILLONES DE SUCRES (S/36'000.000,00). Con este au-
16 mento el nuevo capital social suscrito y pagado as-
17 ciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/50'000.000,00).
18 Además, esta misma Junta General Ordinaria, resolvió
19 la reforma de estatutos sociales, determinadas en la
20 correspondiente acta, así como designar al Gerente Ge-
21 neral para que proceda a celebrar la correspondiente
22 escritura de aumento de capital y reforma estatutaria.
23 C L A U S U L A T E R C E R A . - D E L
24 A U M E N T O D E C A P I T A L . - Para dar
25 cumplimiento a las resoluciones de la Junta General -
26 Ordinaria, a las que se hace mención en la cláusula -
27 anterior de esta escritura, comparece el doctor Pablo
28 Maldonado Schullo, en calidad de Gerente General, y -

[Handwritten signature]

por tanto representante legal de la compañía PRODUCTOS

SCHULLO CIA. LTDA. y declara: U N O . - Que el capital social de esta compañía se eleva de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/10'000.000,00) a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/50'000.000,00); D O S .- Que, el aumento de capital en CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/40'000.000,00)

se ha integrado así: a. Reserva

Facultativa..... S/1'300.000

b. Utilidades de Ejercicios Anteriores..

..... S/2'700.000

c. Superávit Revalorización de

Activos..... S/36'000.000

T O T A L : S/40'000.000

T R E S .- Que el capital social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/50'000.000,00) lo suscribe cada socio, de la siguiente manera:

S o c i o s :	Lorraine	Albert	Denise	
	Schullo	Schullo	Maldonado	Total
Participación ant.	8.399	197	1.404	10.000
Capital anterior	8'399.000	197.000	1'404.000	10'000.000
Reserva Facult.	1'091.870	25.610	182.520	1'300.000
Utilidad acumul.	2'267.730	53.190	379.080	2'700.000
Superávit Reval.	30'236.400	709.200	5'054.400	36'000.000
Total Capitalizar	33'596.000	788.000	5'616.000	40'000.000
Nuevo Capital	41'995.000	985.000	7'020.000	50'000.000
Nueva particip.	41.955	985	7.020	50.000

C L A U S U L A C U A R T A . D E L A

R E F O R M A D E L E S T A T U T O



ra. Ximena
Areno de
Solines
OTARIA 2a.

S O C I A L . - El compareciente declara también

que por esta escritura instrumenta la reforma de los

títulos Segundo, artículo sexto, Del Capital Social,

y Cuarto, artículo décimo noveno, literal d), acordada

en la última Junta General Ordinaria, según se mencio-

na en la cláusula segunda de esta escritura, y cuyo -

texto es el siguiente: " T I T U L O -

S E G U N D O A r t í c u l o S e x -

t o D E L C A P I T A L S O -

C I A L . El capital social de la compañía es de

cincuenta millones de sucres, (S/50'000.000,00), di-

vidido en cincuenta mil (50.000) participaciones de -

un valor nominal de un mil sucres (S/1.000,00) cada -

una. En lo relacionado con aumentos y disminuciones

de capital, preferencia para la suscripción de parti-

cipaciones, capitalización y demás asuntos que ten -

gan relación con el capital social, se estará a lo dis-

puesto por la Ley." " T I T U L O C U A R -

T O . - A r t í c u l o D é c i m o

N o v e n o . Son deberes y atribuciones del Presi-

dente: d). Contratar conjuntamente con el Gerente

General por montos que superen el equivalente a cuatro

cientos salarios mínimos;" . C L A U S U L A

C U A R T A . - D I S P O S I C I O N E S . -

G E N E R A L E S . - a) Por cuanto los señores:

Albert Schullo LeDonne, y Lorraine Schullo LeDonne -

son de nacionalidad estadounidense, se adjunta las -

correspondientes resoluciones de autorización para -

[Handwritten signature]

inversionistas extranjeros, otorgadas por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, aclarándose que la socio Denise Maldonado Schullo es de nacionalidad ecuatoriana; b) Como documentos habilitantes, además se acompañan los siguientes: U n o . - Copia - del Acta de la Junta Universal de fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y uno que autorizó el aumento de capital social, y la Reforma de los Títulos Segundo, artículo Sexto, del Capital Social, y Cuarto, artículo décimo noveno, literal d), del estatuto social; D o s . - Nombramiento vigente del Gerente General, doctor Pablo Maldonado Schullo. Usted, señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo. firmado. Doctor Pablo Maldonado Schullo. Matrícula profesional número tres mil trescientos noventa y seis. Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por - mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Doctor Pablo Maldonado Schullo. Cédula de identidad número: diecisiete cero ochenta y ocho ochenta y cuatro ochenta y ocho - cinco. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines.

N O T A R I A S E G U N D A D E L
 C A N T O N Q U I T O . - A
 A C O N T I N U A C I O N V A N
 L O S D O C U M E N T O S
 H A B I L I T A N T E S :

LO MAS PURO ES SIEMPRE LO MEJOR



SEVILLA 321 Y VIZCAYA - TELFS. 238 669 - 234 428 - CASILLA 9231 SUC. 7 - QUITO - ECUADOR

4

05

Quito, 23 de abril de 1991

Señor
PABLO MALDONADO SCHULLO
Ciudad.

De mis consideraciones

La Junta General Ordinaria de socios de la PRODUCTOS SCHULLO Cia. Ltda., realizada el día 22 de abril de 1991, decidió renovar su nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, contados a partir de la aceptación del mismo, teniendo que cumplir con todas las atribuciones que el Estatuto Social, reformado en su Título IV DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, determinan para su cargo, ostentando la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de junio de 1981, ante el notario segundo del Cantón Quito, doctor Jose Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número 91 del Registro Industrial, tomo 13, el 15 de julio de 1981.

Muy Atentamente,

ENRIQUE ABERRABDO CARRILLO
Sub Gerente General
Quito - Ecuador

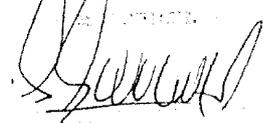
Con esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA.

3741

Quito, a 25 de abril de 1991

18 JUL 1991


PABLO MALDONADO SCHULLO
GERENTE GENERAL



- Productos naturales ricos y beneficiosos para la salud, pues no contienen aditivos químicos
- * MIEL DE ABEJA * GRANOLA * GERMEN DE TRIGO * MANTEQUILLA DE MANI * GALLETAS * CAKES
- * CAKES AÑEJADOS DE FRUTAS Y NUECES * MOSTAZA * MAYONESA * PAN INTEGRAL * COPITOS

LO MAS PURO ES SIEMPRE LO MEJOR



PRODUCTOS

Schullo

CIA.
LTDA.

SEVILLA 321 Y VIZCAYA - TELFS. 238 669 - 234 428 - CASILLA 9231 SUC. 7 - QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA LUNES 22 DE ABRIL DE 1991.

En la ciudad de Quito, el dia lunes veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas administrativas de la compañía, hallándose presentes los socios de la compañía señores:

- Albert Schullo LeDonne 197 participaciones
- Lorraine Schullo LeDonne 8,399 participaciones
- Denise Maldonado Schullo 1,404 participaciones

Verificada la representación del total del capital social de la compañía, se declara instalada la Junta General Ordinaria, siendo presidida por la Presidente Ejecutiva señorita Denise Maldonado Schullo, y como Secretario el Gerente General, doctor Pablo Maldonado Schullo, el mismo que da la lectura a los puntos del orden del día indicados en la convocatoria:

- 1.-Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, e informe del Gerente General correspondientes a 1990.
- 2.-Designar Gerente General, Sub Gerente General, y comisarios Principal y Suplente de la compañía.
- 3.-Resolver nuevo aumento de capital y reforma de estatutos.

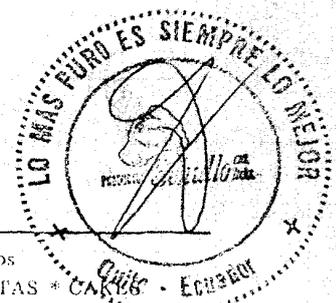
Leídos que fueron los puntos, se procedió a resolverlos de la siguiente manera:

- 1.-Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, e informe del Gerente General correspondientes a 1990.

Efectuada la presentación de Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, e informe del ejercicio económico de 1990, por parte del Gerente General, la Junta General Ordinaria resuelve aprobar en forma unánime dichos resultados. Además se conoció el informe del Comisario Suplente, señor Agustín Aguiar B., el mismo que certifica que los Balances reflejan la situación financiera de la compañía.

Por otra parte, el Gerente General propone a la Junta General Ordinaria se repartan las utilidades del ejercicio conforme al siguiente cuadro de participaciones:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	UTILIDAD
LORRAINE SCHULLO	8,399	7,000,862.66
ALBERT SCHULLO	197	164,206.45
DENISE MALDONADO	1,404	1,170,283.51
TOTAL	10,000	8,335,352.61



Productos naturales ricos y beneficiosos para la salud, pues no contienen aditivos químicos
* MIEL DE ABEJA * GRANOLA * GERME DE TRIGO * MANTEQUILLA DE MANI * GALLETAS * CAKES *
* CAKES ANEJADOS DE FRUTAS Y NUECES * MOSTAZA * MAYONESA * PAN INTEGRAL * COPITOS

06

Dichos dividendos de las participaciones serian acreditados a la cuenta contable correspondiente a cada uno de los socios. La Junta General Ordinaria aprueba por unanimidad dicha propuesta.

2.-Designar Gerente General, Sub Gerente General, y comisarios Principal y Suplente de la compañía.

La Junta General Ordinaria resuelve por unanimidad reelegir por un periodo de dos años a los señores Pablo Maldonado Schullo, y Enrique Abedrabbo Carrillo como Gerente General y Sub Gerente General respectivamente. Las remuneraciones a percibir serán aquellas que para tales cargos esté vigente.

De otra parte, para integrar el órgano de fiscalización, se resuelve designar como comisarios a los señores Agustín Aguiar y José Salvador como principal y suplente respectivamente. Tales designaciones son para un periodo de un año.

3.-Resolver nuevo aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta General Ordinaria, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo décimo sexto, literales b) y c) del Título Cuarto del Estatuto social de la compañía, resuelve:

a) Aumento de Capital con cargo a las siguientes cuentas:

I) RESERVA FACULTATIVA	S/. 1,300,000
II) UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	S/. 2,700,000
III) SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS	S/. 36,000,000
SUMA TOTAL DESTINADA AL AUMENTO	S/. 40,000,000

Con este aumento, el capital social suscrito y pagado ascenderá a S/. 50,000,000.00 (Cincuenta millones de sucres); integrándose de la siguiente manera:

Socios:	Lorraine Schullo	Albert Schullo	Denise Maldonado	Total
Participación ant.	8,399	197	1404	10,000
Capital anterior.	8,399,000	197,000	1,404,000	10,000,000
Reserva Facult.	1,091,870	25,610	182,520	1,300,000
Utilidad acum.	2,267,730	53,190	379,080	2,700,000
Superavit Reval.	30,236,400	709,200	5,054,400	36,000,000
TOTAL CAPITALIZAR	33,596,000	788,000	5,616,000	40,000,000
Nuevo Capital	41,995,000	985,000	7,020,000	50,000,000
Nueva Particip.	41,995	985	7,020	50,000



En razón del aumento de capital, y de la necesidad de ampliar el monto por el cual el Gerente General administrará los negocios ordinarios de la compañía, la Junta General Ordinaria, en uso de sus atribuciones estipuladas en el artículo décimo sexto, literales b) y c), del estatuto social, resuelve reformar lo siguiente:

"TITULO SEGUNDO.- Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cincuenta millones de sucres, (50,000,000), dividido en cincuenta mil (50,000) participaciones de un valor nominal de un mil sucres (1,000) cada una.- En lo relacionado con aumentos y disminuciones de capital, preferencia para la suscripción de participaciones, capitalización y demás asuntos que tengan relación con el capital social, se estará a lo dispuesto por la Ley.-"

"TITULO CUARTO.- Artículo Décimo Noveno.- Son deberes y atribuciones del Presidente: ...d).- Contratar conjuntamente con el Gerente General por montos que superen el equivalente a cuatrocientos salarios mínimos;".

Se designa al Gerente General para que instrumente el aumento de capital y la reforma estatutaria y proceda a la celebración de la correspondiente escritura.

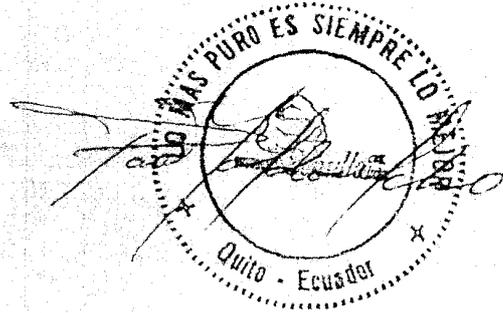
Todos y cada uno de los tres puntos del orden del día, fueron aprobados por unanimidad, procediéndose a la aprobación de la presente acta, y a su suscripción.

Denise Maldonado Schullo
Denise Maldonado Schullo
Presidente-Socio

Pablo Maldonado Schullo
Pablo Maldonado Schullo
Secretario

Albert Schullo LeDonne
Albert Schullo LeDonne
Socio

Lorraine Schullo LeDonne
Lorraine Schullo LeDonne
Socio



DEL ORIGINAL
FIEL COPIA



RESOLUCION No. 634

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 1152 de 19 de noviembre de 1980 suscrita por la señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO de nacionalidad norteamericana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO de nacionalidad norteamericana residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido otorgada el 21 de marzo de 1981 por la Dirección General de Migración y Extranjería con Registro No. 79116 para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesaria para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

2 - DIC. 1980

CERTIFICAMOS COMO LO CERTIFICO

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION, ENCARGADO.

JORGE RIVERO
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO

Handwritten notes and stamps on the left margin:
17-10
940
707
PAGADO
Diciembre 1980
Dr. Alfonso Guibet Miño
NOTARIO P.B.

ZON: Protocolado en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil, la Resolución que antecede.-Quito, a dos de Enero de, mil novecientos e chenta y uno, (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, No tario Quinto del Cantón Quito .-(sigue un sello .-)

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 633

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

El USO de las facultados que le confieren los Decretos Supre-
mos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1975, de 27 de sep-
tiembre de 1977; y.

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviem-
bre de 1976, la declaración No. 1151-DIE de 19 de noviembre de
1980 suscrita por el señor ALBERT MICHAEL SCHULLO de nacionali-
dad norteamericana la solicitud y la documentación correspon-
diente que reposa en los archivos de este Ministerio;

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ALBERT MICHAEL SCHULLO de nacionalidad nor-
teamericana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo
ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigran-
te válida por tiempo indefinido, otorgada el 22 de junio de
1959 por la Dirección General de Migración y Extranjería con
Registro No. 75-7253, para que invierta con el carácter de in-
versionista nacional, en la constitución, aumentos de capital,
compra de acciones, participaciones o derechos de compañías
constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ALBERT MICHAEL SCHULLO que tendrá la calidad de inver-
sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a
los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre-
sente autorización las veces que fuere necesario para lo cual,
en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
ción, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 2 - DIC. 1980

CERTIFICA:

José Villacís Paz y Niño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION
ENCARGADO.

ES COPIA LO CERTIFICO

JOSÉ RIVERA O

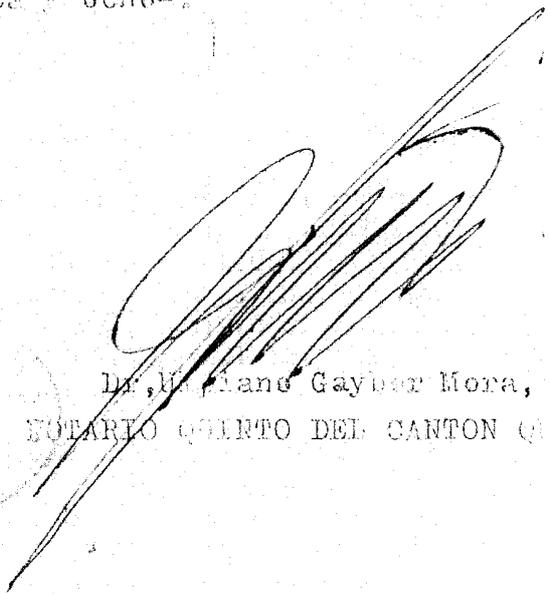
RA

PAGADO
9 CHE 1981
Dr. Usciano Gaifor Mora
NOTARIO

M-9
FN
106

ZON: Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año ,en una foja útil ,la Resolución que antecede.-Quito, a dos de Enero de ,mil novecientos e chenta y uno,(firmado) Doctor Ulpiano Gayber Mora, No tario Quinto del Cantón Quito .-(sigue un sello .-)

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho-



Dr. Ulpiano Gayber Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

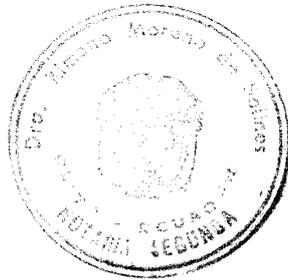
1 ante mí, en ocho fojas útiles el Aumento de Capital
 2 y Reforma de Estatutos de la compañía PRODUCTOS SCHU-
 3 LLO CIA. LTDA. y en fe de ello confiero esta PRIMERA
 4 COPIA, firmada y sellada en Quito a diecisiete de Ene-
 5 ro de mil novecientos noventa y dos.
 6
 7
 8 *Ximena Moreno de Solines*
 9
 10 Doctora Ximena Moreno de Solines
 11 NOTARIA SEGUNDA
 12 
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26 *Ximena*
 27

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 92.1.2.1.0154 de 29 de enero de 1992, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la escritura de Aumento de Capital de PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA. otorgada ante mí el 17 de enero de 1992, así como al margen de la escritura de Constitución de la misma otorgada ante mí el 18 de junio de 1981.- Quito, a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Ximena Moreno de Solines

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución ¹⁰
2 ción número ciento cincuenta y cuatro, del señor Intendente
3 de compañías de Quito, de 29 de enero de 1992, bajo el número
4 042 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 91 del Registro Industrial de diez
6 y seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 285vta.,
7 tomo 13.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA.", otorgada el 17
10 de enero de 1992, ante el notario segundo del cantón, Dra.
11 Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto signado con el
12 número 302.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
13 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
14 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
15 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
16 anotó en el Repertorio bajo el número 3491.- Quito, a seis
17 de marzo de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gustavo García

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

